



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley Núm. 41-08 de Función Pública de fecha 16 de enero de 2008, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN NÚM. 003-2020 Que reconoce la trayectoria de trabajo y nombra como Asesora Docente Ad-Vitam del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) a la Lic. Georgina del Carmen Rodríguez Peña.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), es el organismo responsable de diseñar, coordinar y evaluar la ejecución de formación e investigaciones, que contribuyan con el fortalecimiento institucional y el desarrollo de competencias en los servidores públicos, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 10 de la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008.

CONSIDERANDO: Que, desde la creación de la república, la administración pública dominicana se ha concebido sobre la base del arduo trabajo de hombres y mujeres valiosos que dedican su tiempo y conocimientos al crecimiento y sostenibilidad del Estado.

CONSIDERANDO: Que hablar de la historia del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), es hablar de la **Lic. Georgina Rodríguez**, cuando junto a otros profesionales habilitaron espacios para dar inicio a las labores en la institución; llegando incluso a comprar con sus propios recursos los equipos necesarios para empezar a trabajar.

CONSIDERANDO: Que la **Lic. Georgina Rodríguez** ha ofrecido sus competencias, calidad y calidez humana, al servicio de la administración pública por más de 34 años, 16 de estos, dedicados como Subdirectora del INAP, aportando significativos frutos a lo que hoy en día es el INAP.

CONSIDERANDO: Que los años de servicios prestados en la administración pública y en función de los derechos adquiridos, el estado dominicano le concede a la **Lic. Georgina Rodríguez** la jubilación, como un reconocimiento a su larga y meritoria trayectoria, contenido en el Decreto No. 10-2019, de fecha 7 de enero 2019.



CONSIDERANDO: Que la administración pública, especialmente el INAP necesita continuar recibiendo la sapiencia de la **Lic. Georgina Rodríguez** para seguir construyendo su legado desde otros roles como asesora, docente y mentora, de tantos servidores públicos que tienen en su trayectoria de servicio comprometido, un ejemplo ético y desinteresado.

VISTOS:

- La Ley Núm. 41-08 de Función Pública.
- Decreto Núm. 179-12 del 05 de abril de 2012 que crea el Consejo Académico del INAP.
- Decreto Núm. 135-13 del 14 de mayo de 2013, que establece el Reglamento del Consejo Académico del INAP.
- Decreto No. 10-19, que concede el beneficio de jubilación y pensión del Estado.

La Directora General del Instituto Nacional de Administración Pública en el uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1: Reconocer como al efecto reconoce a la **Lic. Georgina del Carmen Rodríguez Peña**, por su ardua labor durante los años de servicios en la administración pública, ocupando distintas posiciones, las cuales fueron desempeñadas con el más alto nivel de entereza, dedicación e identificación, anteponiendo en ocasiones sus necesidades personales en procura de responder eficientemente a los requerimientos de la administración pública.

ARTÍCULO 2: Nombrar como al efecto nombra a la **Lic. Georgina del Carmen Rodríguez Peña**, como Asesora Docente Ad Vitam del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia Nacional y 157 de la Restauración de la República.



República Dominicana
Ministerio de Administración Pública
Instituto Nacional de Administración Pública

Aprobada por:

Dra. Josefina Celenia Vidal Peralta
Directora General del
Instituto Nacional de Administración Pública



Refrendada por el Ministerio de la Administración Pública (MAP) en su condición de Órgano Rector del empleo público y fortalecimiento institucional; y Presidente del Consejo Académico del INAP.

Lic. Manuel Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública